



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9681663
EXP. N°	6545000



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 592 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 07 OCT. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 920-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de setiembre del 2025; el Informe Técnico N° 002- 2025-GR/GRI/SGE--ELCG, del 22 de setiembre del 2025; el Memorando N° 2343-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de setiembre del 2025; la carta N° 004-2025-FDMVS, de fecha 22 de setiembre del 2025, la Carta N° 2023 – 2025-GRJ/GRI/SGE del 22 de setiembre del 2025; Informe Técnico N° 898-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de setiembre del 2025, el Memorando N° 5299-2025-GRJ/GRI, del 18 de setiembre del 2025, El Informe Técnico N° 898-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre del 2025, Informe Técnico N° 001- 2025-GR/GRI/SGE--ELCG, del 17 de setiembre del 2025, el Memorando N° 2271 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de setiembre del 2025; la Carta N° 003-2025-FDMVS, de fecha 15 de setiembre del 2025; la Carta N° 1975 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de setiembre del 2025 y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato Menores O Iguales A 8 UITs N° 455-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de setiembre del 2025, donde el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, realiza la contratación de la Ing. Flor de María Valeriano Santana para el servicio para la elaboración de la IOARR y estudios definitivos de la inversión denominado: "OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL EN EL (LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2702140.

Que, mediante Carta N° 002-2025-FDMVS, de fecha 12 de setiembre del 2025, donde el Ing. Valeriano Santana Flor de María en calidad de consultor, realiza la presentación del PRIMER ENTREGABLE del servicio para la elaboración de la IOARR y estudios definitivos de la inversión denominado: "OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL EN EL (LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2702140.

Que, con Memorando N° 2262 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de setiembre del 2025, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, designa al Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez como EVALUADOR del PRIMER ENTREGABLE del servicio para la elaboración de la IOARR y estudios definitivos de la inversión denominado: "OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL EN EL (LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2702140.

Que, mediante Informe Técnico N° 21 -2025-GRJ/GRI/SGE-DVVG, de fecha 12 de setiembre del 2025, donde el Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez en calidad de evaluador remite la evaluación y aprobación del primer entregable servicio para la elaboración de la IOARR denominado: "OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL EN EL (LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2702140.

Que, con la Carta N° 1975 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, comunica la aprobación del primer entregable correspondiente al servicio para la elaboración de la IOARR y estudios definitivos de la inversión denominado: "OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL EN EL (LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN",
con CUI N° 2702140.

Que, mediante la Carta N° 003-2025-FDMVS, de fecha 15 de setiembre del 2025, donde el Ing. Valeriano Santana Flor de María en calidad de consultor, realiza la presentación del segundo entregable del servicio para la elaboración de la IOARR y estudios definitivos de la inversión denominado: "OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL EN EL (LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2702140.

Que, con Memorando N° 2271 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de setiembre del 2025, donde en mi condición de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, se designa como EVALUADOR DE PLANTA U OFICIO a la trabajadora CAS – Ingeniero III, Ing. Elizabeth Lily Chanco Gálvez del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140.

Que, con mediante Informe Técnico 0001-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELCG, de fecha 17 de setiembre del 2025, donde la Ing. Elizabeth Lily Chanco Gálvez, en calidad de Ingeniero III, realiza la evaluación del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140.

Que, con Informe Técnico N° 898-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de setiembre del 2025, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios emite conformidad de la evaluación del expediente técnico de IOARR emitiendo opinión técnica favorable y brindando conformidad para la aprobación del expediente técnico de IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140 vía acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 5299-2025-GRJ/GRI, de fecha 18 de setiembre del 2025, donde el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, en calidad de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno regional Junín, remite observaciones al expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140 a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, con Carta N° 2023-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre del 2025 donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios remite observaciones al expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140 a la Ing. Flor de María Valeriano Santana.

Que, mediante Carta N° 004-2025-FDMVS, de fecha 22 de setiembre del 2025, donde el Ing. Valeriano Santana Flor de María en calidad de consultor, realiza la subsanación de observaciones correspondiente al expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140.

Que, con Memorando N° 2343 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre del 2025, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, me designa como evaluador de oficio de la subsanación de observaciones del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140.

Que, mediante Informe Técnico N° 0002-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELCG, de fecha 22 de setiembre del 2025, donde la Ing. Elizabeth Lily Chanco Gálvez, en calidad de trabajadora CAS - Ingeniero III, realiza la evaluación de la Subsanación de observaciones del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 920-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre del 2025, donde la Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios remite conformidad de expediente técnico emitiendo opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140 vía acto resolutivo, donde detalla lo siguiente:

"(...)

C. De la evaluación del expediente técnico de IOARR

- Mediante INFORME TECNICO 0002-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELCG, de fecha 22 de setiembre del 2025, donde la Ing. Elizabeth Lily Chanco Gálvez, en calidad de trabajadora CAS - Ingeniero III, realiza la evaluación de la Subsanación de observaciones del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140, donde dice lo siguiente:

“.. 3.2 Respecto al Producto presentado en el segundo entregable

- Con MEMORANDO N° 2343 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de setiembre del 2025, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junin, me designa como EVALUADOR DE PLANTA U OFICIO de la subsanación de observaciones del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140,
- Mediante CARTA N° 004-2025-FDMVS, de fecha 22 de setiembre del 2025, donde el Ing. Valeriano Santana Flor de María en calidad de consultor, realiza la subsanación de observaciones correspondiente al expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140, el cual contiene lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SEGUNDO ENTREGABLE
1	CARÁTULA.	Presenta
2	INDICE GENERAL.	Presenta
3	RESUMEN EJECUTIVO:	Presenta
3.1	Antecedentes.	Presenta
3.2	Nombre del proyecto.	Presenta
3.3	Información básica de la Inversión.	Presenta
3.4	Metas financieras.	Presenta
3.5	Metas físicas.	Presenta
3.6	Modalidad de ejecución.	Presenta
3.7	Plazo de ejecución.	Presenta
3.8	Referencia del responsable de la elaboración.	Presenta
3.9	Datos del jefe de proyecto y/o consultor del proyecto.	Presenta
4	MEMORIA DESCRIPTIVA:	Presenta
4.1	Nombre del proyecto.	Presenta
4.2	Antecedentes.	Presenta
4.3	Ubicación del proyecto.	Presenta
4.4	Departamento.	Presenta
4.5	Provincia.	Presenta
4.6	Distrito.	Presenta
4.7	Localidad.	Presenta
4.8	Acceso.	Presenta
4.9	Condición Climatológica.	Presenta
4.10	Descripción del área de estudio.	Presenta
4.11	Extensión del proyecto.	Presenta
4.12	Diagnóstico de la situación actual.	Presenta
4.13	Población beneficiaria.	Presenta
4.14	Metas.	Presenta
4.15	Metas físicas.	Presenta
4.16	Metas financieras.	Presenta
4.17	Diagnóstico situacional de las infraestructuras existentes.	Presenta
4.18	Descripción técnica del proyecto.	Presenta
4.19	Mapa de la zona y plano de ubicación.	Presenta
4.20	Valor referencial de ejecución de obra.	Presenta
4.21	Modalidad de ejecución.	Presenta
4.22	Plazo de ejecución.	Presenta
4.23	Responsable de la elaboración.	Presenta





5 MEMORIA DE CÁLCULO:	Presenta
5.1 Memoria de cálculo de las Instalaciones Eléctricas.	Presenta
6 ESTUDIOS BÁSICOS:	Presenta
6.1 Estudio topográfico.	Presenta
6.2 Plan de Mitigación ambiental.	Presenta
6.3 Estudio de gestión de riesgos según formatos OSCE.	Presenta
7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Presenta
8 PLANILLA DE METRADOS:	Presenta
8.1 Resumen de metrados.	Presenta
8.2 Planilla de metrados.	Presenta
9 PRESUPUESTO DE OBRA:	Presenta
9.1 Resumen de presupuesto.	Presenta
9.2 Presupuesto general.	Presenta
9.3 Desagregado de gastos indirectos.	Presenta
a) Desagregado de gastos generales.	Presenta
b) Desagregado de supervisión.	Presenta
9.4 Análisis de precios unitarios.	Presenta
9.5 Relación de insumos o materiales	Presenta
9.6 Fórmula polinómica y agrupamiento.	Presenta
9.7 Cálculo costo hora hombre.	Presenta
9.8 Cálculo de flete terrestre.	Presenta
9.9 Cotizaciones.	Presenta
10 CRONOGRAMAS DE OBRA:	Presenta
10.1 Cronograma físico de obra – diagrama de GANTT.	Presenta
10.2 Calendario de avance de obras valorizado.	Presenta
10.3 Cronograma de adquisición de materiales.	Presenta
11 PLANOS:	Presenta
11.1 Plano de ubicación y localización.	Presenta
11.2 Plano topográfico.	Presenta
11.3 Plano de planteamiento general.	Presenta
11.4 Plano de instalaciones eléctricas.	Presenta
11.5 Plano de instalaciones sanitarias.	Presenta
11.6 Planos de Arquitectura	Presenta
11.7 Planos de estructuras	Presenta
11.8 Plano de detalles.	Presenta
12 ANEXOS:	Presenta
12.1 Panel fotográfico.	Presenta
12.2 Plan de seguridad y salud en el trabajo.	Presenta
12.3 Acta de libre disponibilidad de terreno (de corresponder).	Presenta
12.4 Factibilidad de agua y alcantarillado sanitario (de corresponder) a cargo de la municipalidad o entidad responsable.	Presenta
12.5 Factibilidad de energía eléctrica.	Presenta
12.6 Acta de operación y mantenimiento (de corresponder).	Presenta
12.7 Acta de libre disponibilidad de material excedente y/o botadero (de corresponder).	Presenta
12.8 Licencias, permisos y autorizaciones de corresponder).	Presenta
12.9 Otro de la naturaleza de la inversión lo requiera.	Presenta

3.3 Del presupuesto del expediente técnico de IOARR

001	AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA	1,419,151.23
002	AMBIENTE COMPLEMENTARIO	857,249.31
003	EQUIPAMIENTO	152,143.46
		(CD) S/ 2,428,544.00
	COSTO DIRECTO	2,428,544.00
	GASTOS GENERALES(10.32%)	250,625.74
	UTILIDAD(5%)	121,427.20
		=====
	SUB TOTAL	2,800,596.94
	IGV(18%)	504,107.45
		=====
	VALOR REFERENCIAL	3,304,704.39
	SUPERVISOR 4.69%,	164,574.28
	EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
	GESTION DE PROYECTOS	79,400.00
		=====
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	3,558,678.67



**3.4 Referente a la modalidad de ejecución**

Modalidad de ejecución : administración indirecta

3.5 Respecto plazo de ejecución

Plazo de ejecución : 120 días calendarios

En calidad de evaluador de oficio y/o planta, se revisó la revisión de la subsanación de observaciones correspondiente al expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140 el cual se encuentra CONFORME al CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 455-2025-GRJ/ORAF/OASA a fin de continuar con el trámite correspondiente.

5. CONCLUSIONES.

- En calidad de evaluador de oficio y/o planta, se revisó la subsanación de observaciones del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140 el cual se encuentra CONFORME al CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 455-2025-GRJ/ORAF/OASA a fin de continuar con el trámite correspondiente..."

6. CONCLUSIONES

- En virtud de la documentación de antecedentes, el expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140 presenta Plazo de ejecución de 120 días calendarios, que se ejecutara por la modalidad de Administración indirecta y un con un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2025 con el siguiente detalle de presupuesto:

VALOR REFERENCIAL	3,304,704.39
SUPERVISION Y LIQUIDACION	164,574.28
EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
GESTION DE PROYECTO	79,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	3,588,678.67

Son: Tres millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con 67/100 soles

- Encontrándose en calidad de proyectista la Ing. Flor de María Valeriano Santana; y en calidad el evaluador de oficio la Ing. Elizabeth Lily Chanco Gálvez del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140.

- La Sub Gerencia de estudios emite opinión técnica favorable y BRINDA CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN del expediente técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCION RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2702140 mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑÍAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2702140.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑÍAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2702140; que se ejecutará por la modalidad de Administración indirecta, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2025 con el siguiente detalle de presupuesto:

VALOR REFERENCIAL	3,304,704.39
SUPERVISION Y LIQUIDACION	164,574.28
EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
GESTION DE PROYECTO	79,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	3,588,678.67

Son: Tres Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 67/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑÍAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN ", con CUI N° 2702140, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) COMPAÑIAS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES (CIRS) DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN ", con CUI N° 2702140; la responsabilidad recae, en la Ing. Flor de María Valeriano Santana, con CIP: 309424, como proyectista así mismo todos los profesionales responsables en la elaboración, el Evaluador de planta u oficio: Ing. Elizabeth Lily Chanco Gálvez con CIP 277296, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidel de su original.

HYO. 09 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e')